



USHUAIA 1 5 DIC 2010

VISTO El Expediente Letra TCP DA Nº 11/2010 caratulado "S/ PUBLICACION DE EDICTOS DE JUICIOS DE RESIDENCIA - 2010", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia Nº 17/2010 obrante a fojas 3, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2010.

Que se solicitó a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la publicación de edictos relacionados con el juicio de residencia de Adrián Rubén ARIAS y Víctor Hugo DIAZ.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., presenta la Factura B Nº 0001-0000450, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 920,00), obrante a fojas 213, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

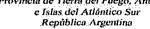
Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...///2







2\\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., de la Factura B Nº 0001-00000450, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 920,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 374/2010.-

